



Santiago, quince de julio de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución de Pleno de 19 de junio de 2020, rolante a fojas 329, certifico que:

1. Con esta fecha, a las 11.00 horas, se llevó a efecto la tercera audiencia de la prueba testimonial solicitada por la parte requirente en escrito de fojas 325, de 12 de junio de 2020.
2. Dirigió la audiencia el Ministro señor Miguel Ángel Fernández González, actuando como Ministro de Fe el Relator señor José Francisco Leyton Jiménez.
3. Que comparecieron, en representación de los requirentes, la abogada señora Jéssica Torres Quintanilla, y el abogado señor Emiliano García Bobadilla.
4. Que la **declaración de la testigo señora María Catalina del Real Mihovilovic** fue del siguiente tenor, conforme consta en soporte digital:

Teniendo a la vista su cédula de identidad, comparece la señora **María Catalina del Real Mihovilovic**, con domicilio en Avenida Pedro Montt S/N, Valparaíso, Diputada de la República, quien, juramentado legalmente a decir verdad al tenor de lo dispuesto en el artículo 363 del Código de Procedimiento Civil, respecto de lo que se le va a preguntar, contesta “sí juro”.

Punto de prueba N° 1

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere amenazado a un miembro en servicio activo de Carabineros de Chile, en la ciudad de Iquique, en el transcurso del segundo semestre de 2019.

Respuesta de la testigo:

Yo me enteré de este tema a través de redes sociales. No recuerdo bien la fecha, pero sí fue bastante difundido que había una manifestación no autorizada en Iquique y que Carabineros fue a poner orden y a desalojar y, en ese contexto, el Diputado Gutiérrez amenazó al Carabinero con denunciarlo a los superiores, en el fondo si seguía haciendo este tema. Por tanto, eso fue un abuso de poder de una



autoridad, que es un Diputado, a un carabinero que, si bien, no es un superior jerárquico, pero sí a un Carabinero esto lo podría amedrentar.

Repregunta de la abogada señora Jéscica Torres Quintanilla:

En atención a su respuesta y considerando su experiencia como legisladora y funcionaria pública de alto rango, esta actuación que acaba de describir, y de la cual se entera a través de las redes sociales, ¿qué impacto puede tener esta actuación en el orden público de la ciudad de Iquique?

Respuesta del testigo:

Carabineros están mandatados para mantener el orden público y la seguridad, por lo tanto, un Diputado no puede interferir en su trabajo y menos vía amenaza; son poderes del Estado diferentes, además.

Repregunta de la abogada señora Jéscica Torres Quintanilla:

¿Qué opinión le merece, en su calidad de legisladora, el que un legislador no acate las órdenes de Carabineros? ¿Qué impacto tiene en la ciudadanía, que tiene que también obedecer órdenes de Carabineros? ¿Qué cree usted que puede suscitarse con un comportamiento de un legislador públicamente, en ese tenor?

Respuesta del testigo:

Nosotros, cuando asimismo como Diputados, prometemos, juramos, obedecer la Constitución y las leyes, por tanto, obedecer todas las instituciones del país, respetar a todas las autoridades del país, por tanto, si un carabinero está ejerciendo sus funciones y su labor, hay que respetarlo y obedecerlo. Si los Diputados no predicamos con el ejemplo, el resto de la ciudadanía, finalmente, queda, se siente impune para cometer cualquier ilícito o a pasar por encima de Carabineros, con el ejemplo de que, si un Diputado lo hizo, porque yo como ciudadano no lo voy a poder hacer.

No hay más repreguntas de la parte requirente.



Punto de prueba N° 2

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez haya participado en una manifestación ante un recinto militar en el mes de octubre de 2019, en la ciudad de Iquique, y circunstancias que rodearon dicho evento.

Respuesta de la testigo:

Bueno, ese fue un video muy difundido en redes sociales, en Twitter, en Facebook, en diversos medios de comunicación, donde muestran al Diputado Gutiérrez, claramente, entre medio de la turba que estaba atacando este recinto militar. Esa es la prueba o lo que yo sé del hecho.

Repregunta de la abogada señora Jéssica Torres Quintanilla:

En su calidad de legisladora, el que un Diputado de la República participe en actos de carácter violento contra un cuartel militar ¿qué efectos puede traer en el orden público del país?

Respuesta de la testigo:

Yo lo considero gravísimo, porque fue un ataque a un recinto militar con bombas molotov. Eso es una incitación a la violencia. Fue violencia el hecho, pero, además, el que un Diputado esté ahí, del mismo de lo anterior, está incitando o llamando a la ciudadanía a que participe de este tipo de hechos violentos; de que se puede tirar bombas molotov a un recinto militar, y eso atenta contra la seguridad nacional.

No hay más repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 3

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere suscrito una declaración pública emitida por el Partido Comunista de Chile, apoyando la paralización del servicio Metro de Santiago.



Respuesta de la testigo:

Sí, esa fue una declaración pública de todos los Diputados de la Bancada de Diputados del Partido Comunista. El Diputado Gutiérrez es de esa Bancada, del Partido Comunista. Firmó esta declaración pública y, justamente, llamaba a la desobediencia civil. También, por supuesto, como yo decía en el primer punto, si nosotros juramos respetar la Constitución y las leyes, un Diputado de la República no puede estar llamando a la desobediencia civil; es una contraposición desde el inicio.

No hay repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 4

Pregunta del Tribunal:

Efectividad de que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez hubiere emitido opiniones o suscrito las de terceros, a través de la red social Twitter, faltando el respeto a autoridades del Estado y apoyando la realización de tomas no pacíficas en espacios públicos.

Respuesta de la testigo:

El Diputado Gutiérrez es muy activo en Twitter y en redes sociales. Yo también lo soy, un poco menos que él, pero, en general los Diputados, para informar a la ciudadanía, hace que estemos pendientes a las redes sociales y de Twitter. En ese sentido, yo no sé qué cantidad de Twitter serán, pero han sido muchas las veces que él ha escrito Twitter o ha retuiteado otros en ese sentido. De lo que me acuerdo, el más grave, tiene que ver con unos dibujos de unos niños, que me impactó muchísimo, porque eran en el contexto de una fiesta, al parecer, del Partido Comunista, para Navidad, donde los niños hacían dibujos, pero estos dibujos que eran los que el Diputado Gutiérrez publicó, en uno lo mostraban a él -en un dibujo de niño, de caricatura- con una pistola disparándole a un dibujo de niños que decía Piñera, o Presidente Piñera. O sea, estaba incitando, a que un niño pequeño, porque eran dibujos muy infantiles, de no sé cuántos años tendrían, 4, 5 o 6 años, dibujara a un Diputado disparándole y matando al Presidente de la República, eso fue muy chocante, muy duro. La verdad, yo creo que la mayoría de las mujeres y de las madres de este país quedamos muy impactadas con esos dibujos.



Otro tuit que fue muy retuiteado, muy comentado, fue con respecto a que había unos encapuchados tirando bombas molotov a un auto o algo de Carabineros; una escena muy gráfica y muy violenta, y que el Diputado la pone en su Twitter y dice “Antofagasta la lleva”, diciendo que esto es lo que queremos que haga la gente de Antofagasta con sus carabineros, con sus policías. Ese es un acto de incitación a la violencia tremendo.

No hay repreguntas de la parte requirente.

Punto de prueba N° 5

Pregunta del Tribunal:

Idoneidad de que los hechos precedentemente anotados, de ser efectivos, permitan establecer que el H. Diputado señor Hugo Gutiérrez incurrió en la causal prevista en el artículo 60, inciso quinto, de la Constitución Política.

Respuesta de la testigo:

Yo soy diputada en primer periodo. Llevo dos años y medio en el cargo, pero antes de ser Diputada también fui concejal; he tenido una vida pública bastante larga, desde el año 2004 aproximadamente. Y antes, como ciudadana, siempre seguí lo que sucedía en el Parlamento y nunca, en mi vida, había visto a un Diputado ejercer este tipo de violencia sistemática en redes sociales y de incitación al odio. Yo creo que este artículo, cuando se creó, quizá nunca se imaginaron que iban a tener que aplicarlo, pero en esta ocasión, la verdad es que el Diputado Gutiérrez me asombra en su forma de expresarse en redes sociales y el ejemplo que es para la sociedad.

Yo soy una Diputada que en mi distrito hay mucha gente que me sigue. Me llaman para preguntarme, incluso, “Diputada, qué le parece esta ley, qué le parece este acto, qué le parece lo que está pasando”, por lo tanto, ejercemos influencia en la gente. Y si hay un Diputado que está ejerciendo una influencia violenta, es grave. A mí no me corresponde juzgarla, para eso están los Tribunales de Justicia, pero, a mi parecer, es algo muy complejo y grave.

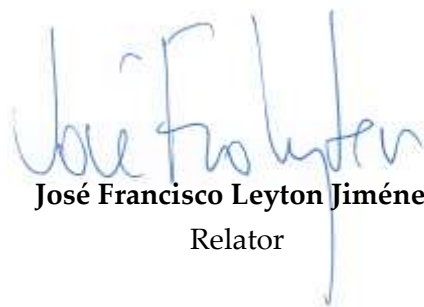
No hay repreguntas de la parte requirente.



Se puso término a la audiencia en que se prestó la declaración, a las 11.15 horas.

Rol N° 8123-20 INHP

Doy fe de lo transcrito,



José Francisco Leyton Jiménez
Relator